

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**9516** *INROSIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
ROCHAFRÍA 2002, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA PRE-EXISTENTE)  
INROSIL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 24 de octubre de 2016, las correspondientes juntas generales de socios de las sociedades "Inrosil, Sociedad Limitada" y "Rochafría 2002, Sociedad Limitada", acordaron la escisión total de la sociedad Inrosil, sociedad limitada (sociedad escindida) en favor de la sociedad pre-existente Rochafría 2002, sociedad limitada y de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que adoptará la denominación de la sociedad escindida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 418.2 del reglamento del registro mercantil (ambas, sociedades beneficiarias).

Asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Zaragoza, 25 de octubre de 2016.- Doña Rosa Royo Jario, Presidente del Consejo de Administración de la sociedad escindida, "Inrosil, Sociedad Limitada" y don Juan José Escuín Royo, Administrador único de la sociedad beneficiaria "Rochafría 2002, Sociedad Limitada".

ID: A160077148-1